

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 6 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 617/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 617/2013. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20130006691.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Fermín Jaime Construcciones, S.L.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 617/2013 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Fermín Jaime Construcciones, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha 23.7.14 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción contra Fermín Jaime Construcciones, S.L., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de cuatrocientos setenta euros con cuarenta y siete céntimos (470,47 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Fermín Jaime Construcciones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Sevilla, a seis de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.